

PREGUNTAS REALIZADAS AL CORREO
CULTURA@GOREVALPARAISO.GOB.CL

1. **¿Cuál es el monto de la garantía que se debe presentar al momento de firmar el convenio entre las organizaciones y el Gobierno Regional de Valparaíso?**

La Letra de Cambio Notarial, se debe presentar al momento de la firma del convenio por el monto total adjudicado.

2. **¿Cuál es la fecha en la que puedo comenzar a ejecutar el proyecto? ¿Si se comenzara en febrero podría finalizarlo en mayo del 2020?**

Los plazos de ejecución de las actividades deberán contemplar un plazo máximo de 4 meses desde la trasferencias de los recursos. Y las fechas de las actividades pueden ser desde enero a abril del 2020. **En el caso que las actividades vayan dirigidas a un público que contempla a escolares**, propongas las fechas de marzo a junio, justificando el motivo que menciona dicho plazo de ejecución.

3. **Una Iglesia ¿Podría postular a los fondos de FNDR 6% 2019?. A la vez, si se adjudica el proyecto postulado en el lineamiento producción de evento ¿Se puede financiar equipamiento que permita perdurar el evento a lo largo del tiempo de manera autónoma?**

La respuesta dependerá de si cuentan o no con personalidad jurídica para calificar como Organizaciones sin fines de lucro. Si cuenta con personalidad jurídica, la respuesta es Sí. Luego, el GORE revisará si dentro de los estatutos se contempla la posibilidad de postular a estos fondos. Además, deben estar inscritos en la Ficha de Receptores Públicos 19.862. Los requisitos de la postulación se encuentran en el punto 11 de las Bases del Concurso.

Las organizaciones pueden solicitar todo lo que sea estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto. Le recuerdo que los proyectos son evaluados y se observa que organización justifique la necesidad del gasto.

4. **¿Puede un Sindicato de Pescadores postular a los Fondos Concursables FNDR 6% 2019? ¿Existe otro fondo que se pueda postular?**

La respuesta dependerá de si cuentan o no con personalidad jurídica para calificar como Organizaciones sin fines de lucro. Si cuenta con personalidad jurídica, la respuesta es Sí. Luego, el GORE revisará si dentro de los estatutos se contempla la posibilidad de postular a estos fondos. Además, deben estar inscritos en la Ficha de Receptores Públicos 19.862. Los requisitos de la postulación se encuentran en el punto 11 de las Bases del Concurso.

5. Un proyecto de Cáncer de Mama. ¿A qué fondo pertenece? ¿Se puede ejecutar en el mes de Octubre?

Los proyectos deben estar enfocados a Cultura Deporte y Seguridad Ciudadana. El proyecto deberá indicar cómo se relaciona este al fondo postulado, o sea deberá explicarse cómo se vincula el proyecto a Cultura Deporte y Seguridad Ciudadana.

Los plazos de ejecución de las actividades deberán contemplar un plazo máximo de 4 meses desde la trasferencias de los recursos. Y las fechas de las actividades pueden ser desde enero a abril del 2020.

6. ¿Puedo emitir Facturas en vez de Boleta de Honorarios por mis servicios de Coordinador para proyectos adjudicados en el concurso FNDR 6% 2019, ya que poseo Iniciación de actividad individual, dado que el giro es justamente de "Asesorías Administrativas y de Gestión cómo una E.I.R.L."

No, revisar punto 14.1 de las Bases del Concurso.

7. ¿Se puede postular al Fondo de Cultura, si se desea realizar un proyecto relacionado en describir la historia de vida de los adultos mayores de la comunidad?

Las organizaciones pueden postular escoger cualquier lineamiento que se establece en las Bases del Concurso. Y las disciplinas las obtiene en los Anexos de las Bases del Concurso, sino se encuentra detallado lo puede indicar como otros.

8. ¿Es posible ser coordinadora de más de un proyecto al mismo tiempo?

Sí, pero no puede existir tope de horario en la jornada laboral. Se recomienda, revisar punto 14.1 de las Bases del Concurso.

9. Es posible postular y financiar un proyecto que consiste en un viaje de una delegación a la ciudad de Iquique? De ser así, se presentan las siguientes consultas:

- a) Miembros a participar son miembros de la Directiva ¿Se puede financiar a ellos?
- b) ¿Cómo podemos financiar los pasajes en el interior de la zona de Iquique?
- c) ¿Se puede financiar los honorarios de técnico en sonido y fotógrafo en el viaje?
- d) ¿Es posible financiar la alimentación del grupo durante el viaje?
- e) Es necesaria la carta de invitación firmada y escaneada o sirve una invitación por correo electrónico?

Si, en la medida que sean acorde al punto 14.2 de las Bases del Concurso o sea necesarios para la realización del proyecto y destinados a financiar la producción y realización de proyecto. No obstante la alimentación como gastos no operacionales se considera no financiables conforme al punto 17 letra c) de las Bases del Concurso.

Los pasajes al interior de la localidad se pueden financiar contratando una empresa de transporte.

Referente a los honorarios, las entidades pueden solicitar todo lo que sea estrictamente necesario y esencial para ejecutar el proyecto. Le recuerdo que los proyectos son evaluados y se observa que organización justifique la necesidad del gasto.
Se debe adjuntar la carta firmada escaneada que avale la invitación.

10. ¿Se puede postular a los fondos del concurso FNDR 6%, si aún se tiene cerrado financieramente el proyecto adjudicado en el año 2018?

Las organizaciones beneficiadas de años anteriores deben tener presentada (aunque aún no esté aprobada) su Rendición de Cuentas antes del cierre de la convocatoria. Se recomienda revisar el punto 9 y 10 de las Bases del Concurso.

11. ¿Qué se puede realizar si no se posee usuario y clave para actualizar el Certificado de Receptores Públicos Registro 19.862?

Las actualizaciones de las fichas de receptores públicos 19.862, corresponde al Ministerio de Hacienda, por lo que cualquier dificultad para actualizar la información se deben contactar con ellos.

12. ¿Solamente se debe realizar un pendón como elemento de Difusión de un proyecto?

No, se puede realizar cualquier medio para efectuar Difusión, lo importante es considerarla durante toda la ejecución e incluir glosa y logo. Se recomienda, revisar el punto 14.3 de las Bases del Concurso.

13. ¿Se consideraría un espacio público, las dependencias interiores, como salones, salas y patios, de un centro cultural que alberga obras de arte y salas museográficas, de interés patrimonial, que además es un inmueble municipal, dado en comodato a al centro cultural, categorizado como bien de uso público?

No.

14. ¿En el caso de realizar cápsulas audiovisuales, para difundir patrimonio y/o contenido cultural y alojarlas en un sitio web y/o redes sociales, se considera como beneficiarios las estadísticas que arrojan las distintas plataformas?

Los beneficiarios del proyecto, serán los que considere la organización, pueden ser los que visiten los sitios una vez finalizado el trabajo o si existe colaboración en la elaboración de las cápsulas serían ellos.

15. ¿La Declaración Jurada debe ir firmada o se sube sin firma?

La Declaración Jurada debe ser firmada por el Representante Legal y luego se debe subir a la plataforma Web.

16. ¿Se requiere de Factura para el transporte que se utilizara para el traslado del Aeropuerto a Valparaíso?

Si, el proveedor de este ítem debe emitir Factura.

17. ¿Para el alojamiento se puede arrendar departamentos o alguna cabaña para 5 integrantes de las delegaciones?

Se puede arrendar cualquier alojamiento que cumpla con el giro del servicio a prestar y que posea documento tributario correspondiente; es decir, factura.

18. ¿Es posible que alguien de la directiva perciba honorario si participa del proyecto?

No, puede percibir de remuneraciones la directiva de la organización. Se recomienda revisar los puntos 10 y 14.1 de las Bases del Concurso.

19. En el ítem de alimentación para postular a un Viaje Cultural ¿Debe ser un servicio o se pueden hacer compras de cantidades mayores en supermercados (Insumos Alimentos)?

La alimentación que se permite para los Fondos Concursables son Colaciones, si se desea otro tipo de alimentación debe ser indispensable para la ejecución del proyecto. Se recomienda revisar el punto 17 de las bases los gastos no financiados letra c).

20. Se puede postular, si una fundación tiene la casa matriz en Santiago, con sede comunitaria en Valparaíso ¿Qué se realiza en el caso de aparecer en el Registro de Receptores Públicos 19.862 con domicilio en Santiago?

Si los estatutos contemplan mantener sucursales en otros lugares de Chile, si y que ese lugar sea Valparaíso conforme la ficha de receptores público 19.862.

21. ¿Se puede postular a financiamiento de Notebooks, Data, para un proyecto de Investigación Cultural?

Las organizaciones pueden solicitar todo lo que sea estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto. Le recuerdo que los proyectos son evaluados y se observa que organización justifique la necesidad del gasto. Le recuerdo que dicho ítem presenta un tope del 80% del total del proyecto.

22. ¿Se puede presentar cotizaciones de telas para confeccionar vestuario para un proyecto de Cultura? De ser así. ¿Debe venir desglosada las cantidades requeridas para confeccionar trajes?

Si, se recomienda tener presente que el proveedor escogido debe emitir una factura por el servicio de compra de telas. Y la cotización se debe desglosar los metros requeridos y la cantidad de trajes a confeccionar. A la vez, informar en su proyecto quien los elaborará.

23. ¿Sirven cotizaciones de compras en las páginas Web de empresas?

Si se pueden presentar cotizaciones de páginas web, pero deberá incluir el nombre y rut del proveedor.

24. ¿En el caso que no pueda escribir la glosa "(Financiado por el 1° Concurso del FNDR del Gobierno Regional de Valparaíso año 2019)", se puede escribir con lápiz pasta?

No, la glosa de la documentación tributaria es obligación, se lo debe solicitar al proveedor una vez que le está emitiendo el documento. Lo que puede realizar como es acotar la glosa.

25. Se considera exhibir el producto final realizado en una radio-emisora local, lo cual implicaría arriendo de horas en la radio. ¿Dicho gasto correspondería a Difusión u Operacional?

El arriendo de local para llevar a cabo la actividad es un gasto operacional. Todo lo que se utilizara para dar a conocer el proyecto; es decir, promocionarlo es considerado en el ítem de difusión.

26. ¿Cuál es la fecha de cierre del concurso FNDR 6% 2019?

El plazo de postulación son 45 días corridos, el cual comenzó el 15 de julio al 29 de agosto hasta las 23:59 horas.

27. ¿Cómo puedo cotizar pasajes para un viaje de delegación si para el próximo año cambian los precios?

Es un requisito de las bases del concurso adjuntar dos cotizaciones por ítem, si existen variaciones en los precios, se debe solicitar cambios de proveedores y siempre acotarse a los valores postulados. La situación planteada, se explica en profundidad en la capacitación de Rendición de Cuentas una vez que las organizaciones quedan adjudicadas.

28. ¿Cómo funciona el ítem de alimentación si no tengo claro el lugar?

El ítem de alimentación considera colaciones, a excepción de cuando es un gasto indispensable para la ejecución del proyecto, tal como se menciona en el punto N°17 de las bases del concurso en los gastos no financiados letra c)

29. ¿Es posible arrendar un auto para el traslado de una delegación desde Iquique a los pueblos aledaños?

No, para el ítem de transporte se debe contratar una empresa de transporte si se requiere el traslado a diversos lugares.

30. ¿Se puede postular solamente a pasaje aéreo para una Arqueóloga que dará charlas en algunos países de Europa en el mes de Septiembre-Octubre de este año?

No, dado que el objetivo de los fondos son actividades. Las organizaciones pueden solicitar todo lo que sea estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto. Y la ejecución de los proyectos debe ser entre enero y abril del año 2020.

31. ¿En viajes culturales se puede presentar cotizaciones de empresas turísticas, las cuales incluyan transporte, alimentación e ingresos a museos? ¿Hasta cuanto seria el monto?

En tal caso la empresa turística califica como empresa productora por ende aplicará el punto 14.2 letra f) de las Bases del Concurso. Además, la empresa productora debe tener el giro respectivo para todo lo que indica la cotización.

32. ¿En la carta de aportes propios deben ir valorizada o solo se nombra que cubrirá?

No se exige que la carta de aportes venga valorizada, pero se sugiere que la documentación adjunta sea lo más específica y clara en la información que se desea otorgar.

33. ¿Se puede utilizar dos ítems (operacional y difusión) para un mismo proveedor?

Las Bases del Concurso, no determina prohibición en cotizar al mismo proveedor para dos servicios, tener en consideración que se desglose labor a realizar y que cumpla con giro correspondiente.

34. ¿Se pueden financiar materiales de construcción para una ampliación de galpón en estos Fondos?

No, el objetivo de estos fondos son financiar actividades, y el equipamiento se solicita es estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto.

35. ¿Una investigación científica a nivel local, puede postular a los Fondos Concursables FNDR 6% 2019?

Se puede postular si cumple con el lineamiento y las disciplinas del respectivo fondo a postular.

36. En cuanto a las colaciones ¿Se posee un monto asignado?

No, debe solamente tener presente el tope para el ítem de alimentación que son \$400.000.- o \$10.000 por persona.

37. Para la coordinadora ¿Existe algún monto estimado para pagar su servicio?

No, los precios deben estar acorde al precio mercado.

38. ¿Puede postular el Centro de Padres de un colegio a los Fondos Concursables FNDR 6% 2019?

La respuesta dependerá de si cuentan o no con personalidad jurídica para calificar como Organizaciones sin fines de lucro. Si cuenta con personalidad jurídica, la respuesta es Sí. Luego, el GORE revisará si dentro de los estatutos se contempla la posibilidad de postular a estos fondos. Además, deben estar inscritos en la Ficha de Receptores Públicos 19.862. Los requisitos de la postulación se encuentran en el punto 11 de las Bases del Concurso.

39. ¿Puede postular el Jardín Infantil Conejito Blanco que es de la Universidad de Valparaíso a los fondos concursables FNDR 6% 2019? ¿Se puede postular para la adquisición de implementación deportiva con cierre de revista de gimnasia?

Las organizaciones que pueden postular son entidades que posean personalidad jurídica propia. Si tienen PJ propia, tendría que postular la misma Universidad de Valparaíso. La implementación a solicitar debe ser estrictamente necesario y esencial para implementar y ejecutar el proyecto.

40. ¿El o la Representante Legal de una Organización es siempre el o la presidente de la directiva vigente?

Eso lo indican los estatutos. Generalmente es así, pero no siempre.